



Ministerio de Relaciones Exteriores

Resolución N° 305.-

**POR LA CUAL SE DELEGA LA FACULTAD DE AUTORIZAR LA
EXPEDICIÓN DE VISAS DE ARRIBO DEL 4 AL 8 DE MAYO DE 2026**

Asunción, 30 de abril del 2026

VISTO: El memorándum VMAAT/M/N.º 47/2026 del 29 de abril del 2026, por medio del cual el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos eleva a consideración delegar al Consejero Jorge Mancuello, Director de Política Consular, la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo, del 4 al 8 de mayo del 2026.

CONSIDERANDO:

El artículo 8º de la Ley N.º 1635/2000 establece que el Ministro de Relaciones Exteriores es la autoridad superior jerárquica y administrativa del Ministerio de Relaciones Exteriores.

Lo dispuesto en el artículo 1º de la Resolución N.º 942 del 5 de septiembre de 2013, "Por la cual se delega en el Viceministro de Administración y Asuntos Técnicos la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo al territorio de la República del Paraguay".

Nº _____

POR TANTO, en ejercicio de sus atribuciones legales,

LA MINISTRA SUSTITUTA DE RELACIONES EXTERIORES

RESUELVE:

Art. 1º Delegar al Consejero ~~Jorge Mancuello~~, Director de Política Consular, la facultad de autorizar la expedición de visas de arribo para el ingreso al territorio de la República del Paraguay, del 4 al 8 de mayo del 2026.

Art. 2º Comunicar a quienes corresponda y archivar.

Embajadora Patricia Frutos
Ministra Sustituta